

I. UNIDAD RESPONSABLE

I.1.-CLAVE Y DENOMINACIÓN E00 Procuraduría Federal de Protección al Ambiente

II. SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO

II.1.-NOMBRE JUAN MANUEL FLORES TRISTE II.3.-ORIGEN México Puebla
II.2.-CARGO ENLACE II.4.-RFC FOTJ760812RY1

Me permito informar a usted que ha sido designado para realizar la comisión que enseguida se detalla.

III. DATOS DE LA COMISIÓN Y ASIGNACIÓN DE VIÁTICOS

III.1.-DESTINO	III.2.-PERIODO	III.3.-NÚMERO DE DÍAS	III.4.-CUOTA	III.5.-IMPORTE
NACIONAL (CD-ESTADO) INTERNACIONAL (CD-PAÍS)	F. INICIO F. TERMINO	COMPLETO MENOS DE 24 HRS.	POR DÍA MENOS DE 24 HRS. DIVISA	AUTORIZADO PAQUETE
Chignahuapan Puebla	06/05/2025 09/05/2025	3 1	MXN 788.57	394.29 100% 2,760.00
TOTAL DÍAS:				
				EUROS 0.00
				DOLARES 0.00
				PESOS 2,760.00

IV. MOTIVO DE LA COMISIÓN

VISITA DE INSPECCION

V. OBSERVACIONES

VI. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Lo anterior en el entendido que de conformidad con la normatividad aplicable los servidores públicos comisionados deberán observar, en todo momento, los principios de austeridad y racionalidad en el ejercicio de los recursos públicos federales; por lo que la erogación de los recursos queda bajo su única y absoluta responsabilidad y que deberá observar las disposiciones normativas aplicables.

AUTORIZO	REVISO	SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO
Alicia Noemí Hernández Mugártegui Encargada de despacho de la ORPAyGT de la PROFEPA en el estado de Puebla	Brisseth Shunashi Vasquez Vasquez Inspector de Medio Ambiente y Recursos Naturales	JUAN MANUEL FLORES TRISTE ENLACE



Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Oficina de Representación de Protección Ambiental
Y Gestión Territorial en el Estado de Puebla

Oficio No. PFFPA/27.1/ 0845 /2025

Puebla, Pue., a 02 de mayo de 2025.

CC. DANIEL SANCHEZ VAZQUEZ Y JUAN MANUEL FLORES TRISTE.

P R E S E N T E S .

Por este medio se le(s) comunica que con base en los artículos 1, 14, 16 y 27 Constitucional; 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 167 bis, fracción I, IV, 167 bis I, 167 bis 3, 167 bis 4 y 170 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 3, 35 fracción I, 36, 37, 38, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 81 y 82 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 2 fracción I, 14, 16, 17, 17 Bis fracción 1, 18, 26 párrafos primero y noveno y 32 Bis fracciones I, V y XLII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículo 1, 2 fracciones IV, V y VI, 3 apartado B fracción I, 4, 6 fracción XI, 9 fracciones XX y XXIV, 47, 48, 49 fracción 1, 50 fracciones I, II, III y IV, 51, 52 fracciones I, inciso a, b y e, II III, IV, V, VI, XXI, XXII, XXVII, LVI, LXVI, y LXVIII, 54 fracción VIII, 55 párrafos segundo, tercero, quinto y sexto, 80 párrafos segundo y cuarto, fracciones VIII, XIII, XIV, XXVIII, y LV; y 95 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de marzo de 2025; publicado en el Diario Oficial de la Federación el día catorce de marzo de dos mil veinticinco. Asimismo, de conformidad con los TRANSITORIOS PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO y SEXTO del DECRETO por el que se expide el reglamento interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 14 de marzo de 2025, toda vez que esta Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el estado de Puebla, cambió de denominación siendo ahora, **Oficina de Representación de Protección Ambiental y Gestión Territorial de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el estado de Puebla**, dejando intocadas las atribuciones conferidas en los artículos ARTÍCULO PRIMERO inciso b y e, numeral 20, y artículo SEGUNDO del "ACUERDO por el que se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las Oficinas de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en las entidades federativas y en la Zona Metropolitana del Valle de México", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de agosto de 2022, por lo que continua vigente el acuerdo antes mencionado hasta que se emita el ordenamiento que lo sustituye.; Se le(s) comisiona para que los días del 05 al 09 de mayo del año dos mil veinticinco, se trasladen a la región sierra norte del estado de Puebla, específicamente a los municipios de Zacatlán, Chignahuapan, Aquixtla, Ixtacamaxtitlan, pertenecientes al estado de Puebla, a fin de llevar a cabo las siguientes actividades: -----

REALIZAR VISITA DE INSPECCIÓN EN MATERIA FORESTAL A LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE ALMACENAMIENTO Y TRANSFORMACIÓN DE MATERIAS PRIMAS FORESTALES MADERABLES DENOMINADO "EDITH ISLAS HERRERA", UBICADO EN CALLE PUEBLA S/N, COLONIA RAFAEL AVILA CAMACHO, C.P. 73300, MUNICIPIO DE CHIGNAHUAPAN, ESTADO DE PUEBLA.

Así mismo deberá de realizar recorridos de vigilancia forestal en los terrenos forestales y preferentemente forestales correspondientes a dichos municipios con el objeto de investigar y detectar la realización de ilícitos forestales, referentes al aprovechamiento de los recursos forestales maderables, así como del acopio, almacenamiento, transformación, posesión y transporte de las materias primas, productos y subproductos forestales maderables, debiendo además realizar la revisión a vehículos en tránsito que transporten cualquier tipo de materia prima, productos o subproductos forestales maderables y no maderables, todo lo anterior, con la finalidad de verificar en cabal cumplimiento de las disposiciones y obligaciones legales relacionadas con el Aprovechamiento de los recursos forestales Maderables y no Maderables, así como del acopio, almacenamiento, transformación, posesión y transporte de las materias primas, productos y subproductos forestales maderables, total de actividades que se encuentran reguladas por Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y su



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Av. Félix Cuevas 6, Tlacoquemécatl del Valle, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03200, CDMX. Tel: (55) 5449 6300

www.gob.mx/profepa



Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Oficina de Representación de Protección Ambiental
Y Gestión Territorial en el Estado de Puebla

Oficio No. PFFPA/27.1/ 0845 /2025

Reglamento, Normas Oficiales Mexicanas, así como atender cualquier asunto competencia de esta ORPAGT de la PROFEPA en los diferentes municipios que contempla la citada región.

Para lo cual podrá disponer alguno de los siguientes vehículos oficiales:

MARCA	SUB MARCA	MODELO	PLACAS	LÍNEA	NO. DE CILINDROS
NISSAN	FRONTIER	2025	LN F 306 C	PICK UP	4

*En su caso, se le asignará una unidad diferente.

Pudiendo desplazarse en caso necesario y por requerimientos de la Oficina de Representación, a cualquiera de sus siete regiones siendo estas: Sierra Norte con sus 35 municipios, Sierra Nororiental con sus 28 municipios, Serdán y Valles Centrales con sus 31 municipios, Angelópolis con sus 33 municipios, Valle de Atlixco y Matamoros con sus 24 municipios, Mixteca con sus 45 municipios, Tehuacán y Sierra Negra con sus 21 municipios. Así mismo deberá atender cualquier contingencia y/o asunto competencia de esta Procuraduría Federal que se susciten en los municipios que comprenden la región indicada del Estado de Puebla.

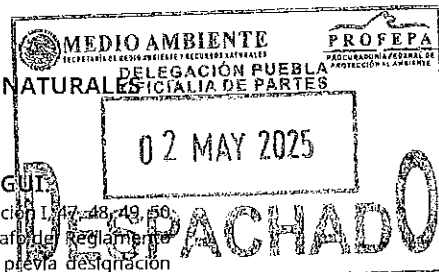
Se solicita a las autoridades civiles y militares, presten oportuno y eficaz auxilio a los inspectores referidos cuando así se requiera para el ejercicio de sus funciones.

Sin más por el momento, agradezco su atención.

ATENTAMENTE
SUBDELEGADA DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES

ALICIA NOEMÍ HERNÁNDEZ MUGÁRTEGUI

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 3 apartado B fracción I, 47, 48, 49, 50, 52 fracción LIII, 54 fracción VIII y último párrafo, 80 y 95 primer párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, previa designación mediante oficio número DESIG/037/2025 de fecha 16 de marzo de 2025, firma la suscrita como Encargada de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental y Gestión Territorial de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla.



L'ANHMT/jmt.

C.c.p.-Oficialía de partes

PUE _____ RN2025.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Av. Félix Cuevas 6, Tlacoquemécatl del Valle, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03200, CDMX.
www.gob.mx/profepa

Tel: (55) 5449 6300



Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Oficina de Representación de Protección Ambiental
Y Gestión Territorial en el Estado de Puebla

LIC. ALICIA NOEMI HERNANDEZ MUGARTEGUI.
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL
FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE PUEBLA.
P R E S E N T E.

FECHA DE LA COMISIÓN: Días 06, 07, 08 y 09 de mayo de 2025.
OFICIOS DE COMISIÓN: PFFPA/27.2/0845-2025, de fecha 02 de mayo de 2025.
INSPECTORES COMISIONADOS: Ing. Daniel Sánchez Vázquez e Ing. Juan Manuel Flores Rosta



OBJETIVO:

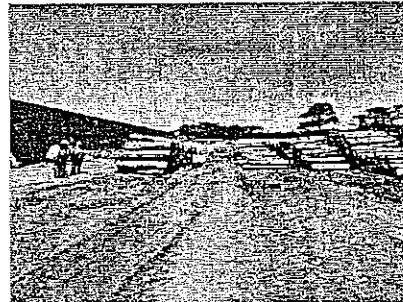
- Visita de inspección a las Instalaciones del Centro de Almacenamiento y Transformación de Materias Primas Forestales Maderables denominado "EDITH ISLAS HERRERA", Ubicado en Calle Puebla S/N, Localidad de Rafael Ávila Camacho, C.P. 73300, Municipio de Chignahuapan, Estado de Puebla.

recibi original y copias O.P.

SÍNTESIS:

Con fecha 06 de mayo de 2025, a temprana hora nos trasladamos a la región Sierra Norte del Estado de Puebla; específicamente al domicilio ubicado en Calle Puebla S/N, Localidad de Rafael Ávila Camacho, C.P. 73300, Municipio de Chignahuapan, Estado de Puebla; el cual, corresponde al de las Instalaciones del Centro de Almacenamiento y Transformación de Materias Primas Forestales Maderables denominado "EDITH ISLAS HERRERA", donde se inició visita de inspección en materia forestal; llevando a cabo las siguientes actividades:

- ✦ Toma de datos generales para el cuerpo del acta.
- ✦ Verificación de poligonal que conforma el Centro inspeccionado.
- ✦ Medición y cuantificación de materias primas forestales maderables (Madera en rollo).
- ✦ Evidencia fotográfica.



Concluyendo parcialmente la diligencia en punto de las 18:40 horas, procediendo a pernoctar en el Municipio de Chignahuapan, Puebla. para continuar al día siguiente los trabajos de inspección a las Instalaciones del Centro de Almacenamiento y Transformación de Materias Primas Forestales Maderables denominado "EDITH ISLAS HERRERA", ubicado en Calle Puebla S/N, Localidad de Rafael Ávila Camacho, C.P. 73300, Municipio de Chignahuapan, Estado de Puebla.

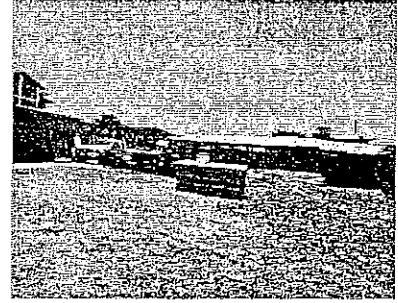
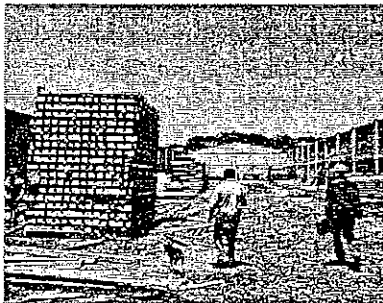


2025
Año de
La Mujer
Indígena



Con fecha 07 de mayo de 2025, nos constituimos nuevamente en las Instalaciones del Centro de Almacenamiento y Transformación de Materias Primas Forestales Maderables denominado "EDITH ISLAS HERRERA", Ubicado en Calle Puebla S/N, Localidad de Rafael Ávila Camacho, C.P. 73300, Municipio de Chignahuapan, Estado de Puebla; donde se retomaron los trabajos de inspección al CENTRO, llevándose a cabo los siguientes trabajos:

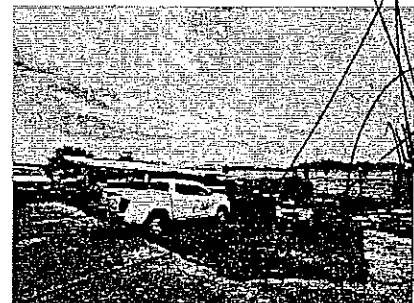
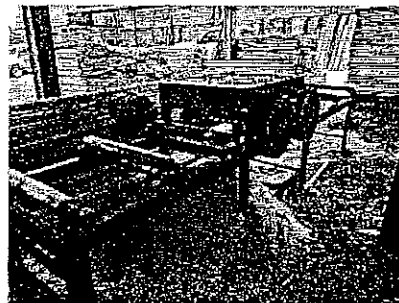
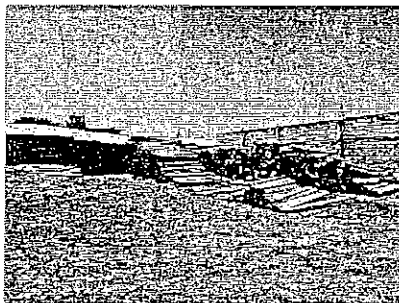
- Medición y cuantificación de los productos forestales maderables (Madera con escuadría: Barrote y tabla principalmente).
- Inventario del equipo y maquinaria de asierre.
- Procesamiento en digital del inventario de existencias en patio (Materias primas, productos y subproductos forestales maderables).
- Evidencia fotográfica.



Concluyendo parcialmente la diligencia en punto de las 18:30 horas, procediendo a pernoctar en el Municipio de Chignahuapan, Puebla. para continuar al día siguiente los trabajos de inspección al Centro de Almacenamiento y Transformación de Materias Primas Forestales Maderables denominado "EDITH ISLAS HERRERA".

Con fecha 08 de mayo de 2025, en punto de las 09:00 horas, nos constituimos nuevamente en las Instalaciones del Centro de Almacenamiento y Transformación de Materias Primas Forestales Maderables denominado "EDITH ISLAS HERRERA", Ubicado en Calle Puebla S/N, Localidad de Rafael Ávila Camacho, C.P. 73300, Municipio de Chignahuapan, Estado de Puebla; donde se retomaron los trabajos de inspección al CENTRO, llevándose a cabo los siguientes trabajos:

- Procesamiento y registro de observaciones de ENTRADAS y SALIDAS (Remisiones Forestales Reembarques).
- Registro y verificación de: oficios de validación, solicitud de Reembarques Forestales y Libro de registro.



Concluyendo parcialmente la diligencia en punto de las 18:30 horas, procediendo a pernoctar en el Municipio de Chignahuapan, Puebla. para continuar al día siguiente los trabajos de inspección al Centro de Almacenamiento y Transformación de Materias Primas Forestales Maderables denominado "EDITH ISLAS HERRERA".





Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Oficina de Representación de Protección Ambiental
Y Gestión Territorial en el Estado de Puebla

Con fecha 09 de mayo de 2025, en punto de las 09:00 horas, nos constituimos nuevamente en las Instalaciones del Centro de Almacenamiento y Transformación de Materias Primas Forestales Maderables denominado "EDITH ISLAS HERRERA", Ubicado en Calle Puebla S/N, Localidad de Rafael Ávila Camacho, C.P. 73300, Municipio de Chignahuapan, Estado de Puebla; donde se retomaron los trabajos de inspección al CENTRO, llevándose a cabo los siguientes trabajos:

- ✚ Verificación y análisis de medidas de seguridad de remisiones forestales y reembarques forestales.
- ✚ Balance de existencias.
- ✚ Lectura y firma de acta de inspección.

Concluyendo el acta de inspección con núm. PFFPA/27.1/3S.2/00026/2025 de fecha 06, 07, 08 y 09 de mayo de 2025; sin que se ordenara medida de seguridad, en punto de las 21 (veintiún) horas con 00 (cero) minutos, finalizando el total de actividades ordenadas mediante el oficio de comisión número PFFPA/27.2/0845-2025, de fecha 02 de mayo de 2025, procediendo a retirarnos del lugar, para así retornar a la Ciudad de Puebla, Puebla.

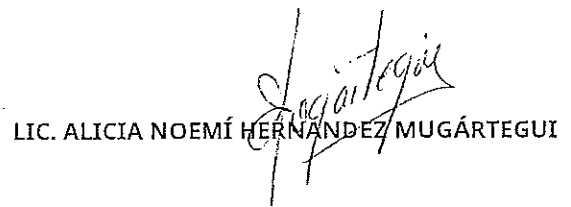
Sin más por el momento, quedamos de usted.

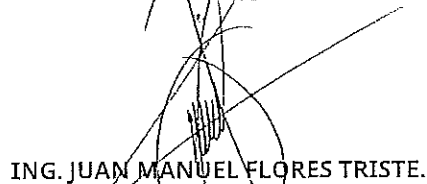
ATENTAMENTE.

INSPECTORES FEDERALES COMISIONADOS.

Vo. Bo.
SUBDELEGADA DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES


ING. DANIEL SÁNCHEZ VÁZQUEZ.


LIC. ALICIA NOEMÍ HERNÁNDEZ MUGÁRTEGUI


ING. JUAN MANUEL FLORES TRISTE.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Av. Félix Cuevas 6, Tlacoquemécatl del Valle, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03200, CDMX.

Tel: (55) 5449 6300

www.gob.mx/profepa